

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Numero atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado bovino del término municipal de El Escorial, y que fué declarada oficialmente con fecha 6 de mayo de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de agosto de 1969.—El Gobernador civil interino, Carlos González-Bueno.

(G. C.—5.123)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado porcino del término municipal de Morata de Tajuña, y que fué declarada oficialmente con fecha 12 de abril de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de agosto de 1969.—El Gobernador civil interino, Carlos González-Bueno.

(G. C.—5.124)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID APROBANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "LA EDITORIAL CATOLICA, S. A."

Visto el texto del Convenio Colectivo Sindical suscrito por la Comisión Deliberadora de la Empresa "La Editorial Católica, S. A.", y

Resultando que dicho texto fué remitido a este Organismo por la Delegación Provincial de Sindicatos para su aprobación, juntamente con el informe preceptivo a que se refiere el apartado 2.º del artículo 3.º del Decreto-Ley 10/68, de 16 de agosto, sobre evolución de los salarios y otras rentas, donde se detallan los niveles salariales al iniciarse el Convenio y la propuesta de la Comisión Deliberadora consignando el porcentaje de incrementos, que no supera el 5,9 por 100;

Resultando que el Convenio contiene la declaración expresa, realizada por las

representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberadora, de que sus pactos no producirán repercusión en los precios;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para aprobar o declarar la ineficacia, total o parcial, de lo acordado por las partes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 y siguientes del Reglamento de 22 de julio del mismo año;

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las causas de ineficacia del artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 22 de julio de 1958, y siendo conforme con lo establecido en el Decreto-Ley 10/68, de 16 de agosto, sobre evolución de los salarios y otras rentas, procede la aprobación del Convenio;

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo:

ACUERDA:

Primero. Aprobar el Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "La Editorial Católica, S. A."

Segundo. Comunicar a la Organización Sindical para su conocimiento y notificación a las partes interesadas la presente Resolución, a las que se hará saber que por tratarse de Resolución aprobatoria, no cabe contra la misma recurso alguno en vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de 22 de julio de 1958, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962.

Tercero. Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de agosto de 1969.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

CONVENIO COLECTIVO DE "LA EDITORIAL CATOLICA, S. A."

Artículo 1.º *Ambito.* — El presente Convenio regulará las relaciones laborales de todo el personal de plantilla del Centro de trabajo de Madrid de "La Editorial Católica, S. A.", quedando expresamente excluido el que perciba retribución superior a la más alta establecida en la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en Prensa y aquellos con quienes la Empresa concierte contratos individuales.

Artículo 2.º *Vigencia.* — Este Convenio entrará en vigor el 1.º del mes siguiente a la fecha de su aprobación y tendrá duración hasta el 31 de marzo de 1970. Los efectos económicos que se establecen se aplicarán desde el 1.º de abril de 1969.

Artículo 3.º *Remuneraciones.* — Se aplicará a las retribuciones determinadas

por el Convenio aprobado en 23 de junio de 1965 un porcentaje de aumento de 5,9 por 100.

Artículo 4.º Se considerará modificada la Sección 2.ª, referente al grupo de redactores, del Convenio Colectivo aprobado en 23 de junio de 1965, en todo aquello que se oponga al Estatuto de la Profesión Periodística y a la Orden de 24 de septiembre de 1968, por la que se desarrolla el artículo 48 del citado Estatuto.

Artículo 5.º *Repercusión en precios.* — Las mejoras que se establecen en el presente Convenio no implicarán aumento ni repercusión alguna en los precios, no ocasionando, por ello, incremento en el coste de la vida.

Artículo 6.º *Regulación general.* — En todo lo no tratado en el presente pacto se estará a lo determinado en el Convenio Colectivo Sindical aprobado con fecha de 23 de junio de 1965, en la Reglamentación Nacional de Trabajo en Prensa y en la Orden de 24 de septiembre de 1968.

(G. C.—5.131) (O.—79.949)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 200, correspondiente al día 21 de agosto, página 13.320, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado once furgones-postales, tamaño mediano.

El pliego de condiciones y dibujos podrán ser examinados en el Negociado de Compras de la Jefatura Principal de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid) todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro general de Correos (planta quinta del expresado Palacio de Comunicaciones) terminará a las doce horas del día 13 de septiembre del año actual, y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 15 del expresado mes de septiembre ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de agosto de 1969.—El Director general, P. S., el Secretario general, Francisco González.

(G. C.—5.110) (O.—79.946)

AYUNTAMIENTOS

PARLA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para adjudicar las siguientes obras:

Demolición al edificio anexo a la Casa Consistorial, lado izquierdo, y construcción de nueva edificación con varias dependencias.

Tipo de licitación: 499.999 pesetas.

Pavimentación de las calles del General Varela, segunda fase, y un trozo de la calle de la Arena, en su unión con la del General Yagüe, y calle de José Antonio, en su unión con la de Calvo Sotelo.

Tipo de licitación: 486.349,87 pesetas.

Ambas subastas serán a la baja. Fianzas provisionales para tomar parte en las anteriores: 2 por 100.

Fianzas definitivas: 4 por 100.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, en horas de oficina.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente del que termine la presentación de proposiciones. Se tomará como base el último anuncio que sea publicado.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, en horas de oficina.

Las proposiciones se ajustarán al modelo, que será facilitado en el Ayuntamiento.

Parla, a 4 de agosto de 1969.—El Alcalde, Román Bello Bermejo.

(G. C.—5.065) (O.—79.919)

Cumplidos los reglamentarios trámites, se anuncia subasta para adjudicar la siguiente obra:

Red de abastecimiento de agua en las calles 31 de Octubre y Humanes (primera fase) y dotación de instalaciones de suministro de agua en edificios municipales.

Tipo de licitación: 200.000 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100.

Fianza definitiva: 4 por 100.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio, en horas de oficina.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente del que termine la presentación de proposiciones.

Los pliegos de condiciones y demás documentos están de manifiesto en la Secretaría municipal, en horas de oficina.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que en el Ayuntamiento les será facilitado.

Parla, a 16 de agosto de 1969.—El Alcalde, Román Bello Bermejo.

(G. C.—5.111) (O.—79.945)

AMBITE

Formada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza para la exacción de derechos sobre recogida de basuras, se halla expuesta al público en esta Secretaría durante el plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se consideren justas.

Ambite, a 16 de agosto de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.112) (O.—79.942)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Dando cumplimiento a acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en virtud de expediente que se instruye, para la enajenación de un edificio que fué Matadero, hoy sin servicio, y solar que le circunda, de unos 200 metros cuadrados, en Cadalso de los Vidrios, al sitio de carretera de Pelayos, se abre información pública por plazo de quince días para que puedan formularse reclamaciones contra este acuerdo y examen del expediente que obra en Secretaría, durante el plazo dicho.

Cadalso de los Vidrios, a 12 de agosto de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.113) (O.—79.944)

CANENCIA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte "La Solana" y otros, año forestal 1969-70, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones que pueden presentarse en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo y resueltas que sean las reclamaciones que pudieran presentarse, a partir del día siguiente y durante veinte días hábiles, se admiten proposiciones para la subasta siguiente:

Aprovechamiento de pastos del monte "La Solana" y otros, en el año forestal 1969-70, para 3.000 laneros, 250 vacunos, 150 cabríos y 20 mayores.
Tipo: 150.000 pesetas.

La subasta será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y se celebrará en este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil de haber terminado la presentación de pliegos.

Las proposiciones se presentarán durante las horas de oficina en la Secretaría municipal hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Fianza provisional: 4.500 pesetas; y definitiva, el 6 por 100 del precio de la adjudicación.

En caso de quedar desierta, se celebrará otra segunda, a los once días hábiles, a partir del siguiente de la celebración de la primera, en el mismo sitio, hora y condiciones.

Canencia, 18 de agosto de 1969. — El Alcalde, Maximino Parra.
(G. C.—5.116) (O.—79.940)

VILLAVERDE DEL MONTE

Instruido expediente de suplemento de crédito, por existir superávit, del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villaverde del Monte, a 18 de agosto de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.117) (O.—79.939)

VALDETORRES DE JARAMA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días la cuenta general de Presupuesto, cuenta de Administración del Patrimonio y cuenta de Valores Auxiliares e Independientes, correspondientes al año 1968, durante cuyo plazo, y ocho días más, podrán formularse reclamaciones.

Valdetorres de Jarama, a 18 de agosto de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.118) (O.—79.938)

VILLA DEL PRADO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte "Cuartel del Norte", de los Propios de este

Ayuntamiento, por plazo de tres años, años forestales 1969-70, 1970-71 y 1971-1972, y tipo de 40.000 pesetas anuales, para un cupo de 300 cabezas de cabrío y 40 mayores, se expone al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dentro de los veinte días siguientes y de no haberse presentado reclamaciones, se admitirán, durante las horas de oficina, los pliegos para optar a la misma en la Secretaría municipal.

Al siguiente día hábil de transcurrir los ocho de exposición de los pliegos y los veinte para la presentación de proposiciones, se procederá en esta Casa Consistorial, previa la constitución de los depósitos provisionales, a la apertura de las plicas presentadas, a las doce horas.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda, a los diez días siguientes, también hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones.

Villa del Prado, 19 de agosto de 1969. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.119) (O.—79.937)

COLMENAR DE OREJA

Se convoca subasta pública para el arrendamiento de la finca de Propios "Isla de Valdelascuevas", de cuatro hectáreas, por seis años, contados desde primero de noviembre de 1969, y con sujeción a las demás condiciones contenidas en el pliego aprobado, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, haciéndose constar que para este contrato no se precisa autorización superior.

El precio tipo es de 20.000 kilos de trigo anuales; la garantía provisional, de pesetas 9.720, y la definitiva, del 6 por 100 del importe total del contrato.

Las plicas se presentarán en Secretaría durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del último; y su apertura tendrá lugar en la Casa Consistorial al siguiente día hábil del en que termine el plazo de presentación y hora de las trece.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, en nombre propio (o en nombre de, según justifica con), declara, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación ni en otra disposición aplicable, manifiesta que conoce la finca objeto del arrendamiento y el pliego de condiciones por que ha de regirse el contrato, así como el artículo 15 de la ley de Arrendamientos Rústicos de 15 de marzo de 1935, y a presencia de todo ello, propone al Ayuntamiento tomar en arrendamiento la finca de Propios "Isla de Valdelascuevas", por la renta anual de (en letra) kilos de trigo y por el plazo y condiciones incluidos en el aludido pliego que, de antemano, acepta.

(Fecha y firma)
Colmenar de Oreja, 18 de agosto de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.114) (O.—79.943)

NAVALCARNERO

No habiéndose formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones, se anuncia subasta pública para adjudicar la explotación de un local de propiedad de este Ayuntamiento y pista inmediata a dicho local, con destino a la celebración de bailes, durante el plazo comprendido entre primero de octubre de 1969 al día 30 de septiembre de 1970, ambos inclusive.

Tipo de licitación: 500.000 pesetas.
Garantías: Provisional, 50.000 pesetas; definitiva, 100.000 pesetas.

El importe de la cantidad en que se adjudique la subasta, se satisfará en tres plazos iguales: el 1.º, dentro de los diez días siguientes al de la fecha en la que se notifique la adjudicación definitiva; el 2.º, el día 15 de marzo, y el 3.º y último, el día 15 de julio de 1970.

El expediente, pliego de condiciones, etc., queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los interesados, de diez a catorce horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Durante los mencionados días y horas, se admitirán proposi-

ciones con arreglo al modelo que se inserta a continuación. La apertura de pliegos tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las trece treinta horas del siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de los mismos.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, domiciliado en, calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, enterado del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas y especiales para la subasta relativa a la explotación de un local de propiedad municipal y pista inmediata al mismo, con destino a la celebración de bailes, me comprometo a efectuar la explotación de dicho local desde el día 1.º de octubre de 1969 hasta el día 30 de septiembre de 1970, de acuerdo con las cláusulas del citado pliego, ofreciendo la cantidad de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma)
Navalcarnero, 20 de agosto de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.115) (O.—79.941)

ALPEDRETE

Los pliegos de condiciones y plan de aprovechamiento que han de servir de base para el año forestal de 1969-70, en los montes de utilidad pública de los Propios de este Ayuntamiento, catalogados con los números 26 y 27, se hallan expuestos al público durante el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de ser examinados y poder formular las reclamaciones oportunas.

Igualmente, y transcurridos los ocho días de plazo para examen de los pliegos antes mencionados, se anuncia la celebración de las subastas que a continuación se detallan, las cuales tendrán lugar transcurridos veinte días hábiles, a partir de los diez días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuyas subastas tendrán lugar en este Ayuntamiento a las horas que a continuación se expresan:

Primera. A las diez y treinta, pastos de la "Dehesa Boyal", bajo el tipo de tasación de 35.000 pesetas y año forestal 1969-70.

Segunda. A las once, pastos del "Monte Cañal", ladera y entretérminos, bajo el tipo de tasación de 30.000 pesetas y año forestal 1969-70.

Tercera. A las once y treinta, pastos del "Zaburdón", "Peralejo" y otro, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas y año forestal 1969-70.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pliegos cerrados, que serán admitidos en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina, desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta media hora antes de la señalada para cada subasta.

De no haber licitadores para todas o alguna de las subastas, se celebrarán las segundas y terceras, a los diez días siguientes de celebradas las anteriores, a las mismas horas, autoridades y pliegos de condiciones y bajo los mismos tipos de tasación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría hasta el momento de dar principio a las subastas.

Los gastos del presente anuncio, formación del expediente y pagos de arbitrios provincial y municipal, será de cargo del adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Alpedrete, 19 de agosto de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.120) (O.—79.936)

MORALZARZAL

Se hallan de manifiesto al público para que puedan presentarse reclamaciones durante un plazo de ocho días, a partir del siguiente en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que servirán de base a las subastas para el aprovechamiento de pastos del año forestal 1969-70 de los montes de estos Propios, que después se hacen constar, cuyos pliegos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Transcurridos que sean los ocho días de exposición y siempre que no hubiera recla-

maciones contra los mismos o se hubieran resuelto las presentadas, al día siguiente una vez transcurridos veinte hábiles de su publicación, tendrá lugar el acto de subasta del citado aprovechamiento y apertura de las plicas presentadas y que se refiere a las fincas siguientes:

Dehesa Nueva. — Monte número 19. Aprovechamiento de pastos y pastoreo constante en toda la superficie de dicho monte para 500 reses de la clase lanar, 100 vacuno y 2 mayor. Precio de tasación: 30.000 pesetas.

Dehesa Vieja y Robledillo. — Monte números 20-22. Aprovechamiento de pastos y pastoreo constante en toda la superficie del monte para 400 reses de la clase lanar, 100 vacuno y 20 mayor. Precio de tasación: 40.000 pesetas.

El Berrocal. — Aprovechamiento de pastos y pastoreo, sin limitación de ganado. Precio de tasación: 18.000 pesetas.

Referidas subastas serán presididas por el señor Alcalde-Presidente, acompañado del empleado de Montes que sea designado y por el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, y a partir de las once de su mañana y de media en media hora y orden en que quedan expresadas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría, en sobre cerrado y reintegradas con seis pesetas y timbre municipal de cinco pesetas, acompañadas del resguardo que acredite haber constituido depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación y declaración jurada en que se haga constar no hallarse incluido en las incompatibilidades o incapacidades que se determinan en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación municipal.

Si alguna de las subastas que se anuncian quedaren desiertas, se celebrará una segunda subasta, en las mismas condiciones y tasación, transcurridos diez días hábiles de la primera.

Son de cuenta del que resulte rematante todos los gastos que con motivo de estas subastas se originen.

Moralzarzal, a 19 de agosto de 1969. — El Alcalde, Vicente López Barbero.
(G. C.—5.121) (O.—79.935)

MOSTOLES

Don Antonio Roset Roda solicita autorización para instalar un bar Mesón de primera categoría en la calle de Erillas, número 14.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 20 de agosto de 1969. — El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—5.132) (O.—79.948)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 327 de 1969, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Antonio Cárdenas Jiménez, por su hija Isabel, contra Asunción Arias Ovejero, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la misma, Poblado de Orcasitas, bloque 21, puerta 3, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un televisor, marca "Werner", de 19 pulgadas, con mesa metálica y elevador, tasado en cinco mil pesetas.

Una nevera "Westinghouse", de 1,30 por 0,65, tasada en cuatro mil pesetas.

Un comedor compuesto de mesa de 1,30 x 0,90, con tapa de formica, aparador también forrado de formica, de 1,25 por 0,40, con cuatro cajones centrales y dos puertas laterales, seis sillas de madera, zadas en paño verde y bordes de plástico, vitrina de 1,30 x 0,95, puerta y tres cajones abajo, tasado en tres mil quinientas pesetas.

Dos butacas con orejas tapizadas en paño verde y orejas y brazos en plástico marrón claro, tasadas en quinientas pesetas.

Lo que hace un total de trece mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 8 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de septiembre y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación; 2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; 3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y 4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 28 de julio de 1969. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—32.025)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 5 bajo el número 2.111 de 1968, a instancia de Martiniano Martín Sánchez, contra Manuel Villasante Villasante, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor Martínez Emperador. — Madrid, 14 de agosto de 1969. — Dada cuenta: Se aprueba la tasación de costas practicada; recibido que ha sido de conformidad por el rematante el bien subastado, abónese con cargo al precio obtenido y obrante en la cuenta de consignaciones, el principal objeto de ejecución ascendente a 4.000 pesetas, citándose al efecto al ejecutante de inmediata comparecencia ante esta Magistratura por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de esta Magistratura. Páguense siempre con cargo a dicho precio, las distintas partidas que integran la tasación, y las 3.401 pesetas sobrantes, remítanse al Juzgado municipal número 9 de los de esta capital, para su destino en los autos 262 de 1969, seguidos a instancia de don Luis Ramos Pardo, frente al señor Villasante, en los que fueron embargados, digo reembargados, los bienes trabados en esta ejecución.

Acredítese todo ello debidamente y verificado, archívense las actuaciones, previa toma de nota en el libro correspondiente.—Lo mandó y firma S. S.ª I.; de que doy fe.—Rafael Martínez Emperador. Ante mí, Emilio Martínez Jarabo. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, para su notificación en forma al actor don Martiniano Martín Sánchez, que se encuentra en paradero desconocido, se expide el presente en Madrid, a 14 de agosto de 1969.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.492)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Félix de las Cuevas González, Magistrado de Trabajo núm. 8 de Madrid. Hago saber: Que en los autos números 180 a 181 de 1968, seguidos ante esta

Magistratura de Trabajo a instancia de Eusebio Duque Miguel, contra Ricardo Sanz Gómez, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de Alcobendas, calle Triana, 20, cuya relación y tasación es la siguiente: Una furgoneta, marca "Seat" (Siata), matrícula ZA-6.644, valorada en 30.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 12 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 23 de julio de 1969. El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.987)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Félix de las Cuevas González, Magistrado de Trabajo núm. 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 424 de 1968, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de José Moyano Campos, contra "Mecano Industrial" (Pedro Sanz Martínez), en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Embajadores, número 221, nave número 22, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", de 120 espacios, sin número visible, valorada en 4.000 pesetas.

Un torno, marca "Cumbre", con motor de 2 HP, 40.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 12 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para

la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 23 de julio de 1969. El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.988)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Félix de las Cuevas González, Magistrado de Trabajo núm. 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 327 al 328 de 1968, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Amalio Corredor Serrano y otro, contra Guillermo Martín Miguel, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Cactus, 30, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una taladradora, marca "Zeidan", 4.000 pesetas.

Un grupo de soldar, eléctrico, 16.000 pesetas.

Una máquina de taladrar, marca "Aseiden", con motor eléctrico, 5.000 pesetas.

Una cortadora, marca "Adije Exvasa", 4.000 pesetas.

Una cizalla a mano, 1.000 pesetas.

Una máquina de pulir, 1.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Regia", portátil, 2.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 12 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 23 de julio de 1969. El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.989)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Félix de las Cuevas González, Magistrado de Trabajo núm. 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 343 de 1968, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Emilio Cofiño Laboret, contra Fernando Martínez Vegas, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Misterios, 26, cuya relación y tasación es la siguiente:

Cinco toneladas de papel, marca "Kraft", valoradas en 50.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 12 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 23 de julio de 1969. El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.990)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Félix de las Cuevas González, Magistrado de Trabajo núm. 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 626 a 632 de 1968, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de María Rosario Calleja y otras, contra Carlos Pérez Botello, "Elocar", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de San Sebastián de los Reyes, calle Mártires del Pueblo, 27, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un televisor tipo T. M. de 19 pulgadas, número. 601.428, valorado en 8.000 pesetas.

Un frigorífico modelo SB, marca "Siemens", número 06364, 9.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 12 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 23 de julio de 1969. El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.991)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Cira López Hernández, contra doña Catalina Cuadros Romero y don Lino Huertas Cuadros, sobre reclamación de ciento cincuenta mil pesetas, importe de un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, por separado e independientemente y con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, las fincas especialmente hipotecadas que son:

Primera. Olivar llamado "Estacar de las Tallas", término de Beas de Segura, con doscientos sesenta y dos olivos, de cuatro fanegas y dos hectáreas cincuenta y siete áreas y cincuenta y nueve centiáreas.

Segunda. Cañamar de riego llamado "El Raso", en el sitio de "Cañada de Catena", término de Beas de Segura, que mide sesenta y cinco áreas.

Tercera. Olivar con doscientas matas, en el sitio de "Cañada de Catena", término de Beas de Segura, llamado "Las Calaveras", que mide dos hectáreas, sesenta áreas y cincuenta y seis centiáreas.

Cuarta. Olivar con cincuenta y siete matas, en el sitio "Barranco de la Puerta", pago de "Cañada de Catena", término de Beas de Segura, que mide cincuenta y ocho áreas.

Quinta. Olivar con doscientas ochenta y dos matas, en el sitio y pago de "Cañada de Catena", llamada "La Baña", término de Beas de Segura, que mide tres hectáreas treinta y dos áreas.

Sexta. Haza de labor secano, con ciento diez olivos, en el sitio "Barranco de las Majadas", llamado del "Puente o Portacuelo", pago de "Cañada de Catena", término de Beas de Segura, que mide tres fanegas o una hectárea, veintitrés áreas y diecisiete centiáreas.

Y para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Villacarrillo, se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve para esta segunda subasta para la finca que se pretenda rematar, que es: para la primera, setenta y cinco mil pesetas; para la segunda, siete mil quinientas pesetas; para la tercera, cuarenta y cinco mil pesetas; para la cuarta, siete mil quinientas pesetas; para la quinta, sesenta mil pesetas, y para la sexta, treinta mil pesetas.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la finca cuyo remate se pretenda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a once de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Ante mí: El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.386)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de esta capital, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo a instancia de "Organización Financiera, S. A.", representada por el Procurador señor Puig, contra don César Roberto de Zayas López, vecino de Palencia, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el vehículo embargado al deudor don César Roberto de Zayas López, a cuyo favor figura inscrito en la Jefatura de Tráfico de Vizcaya, matrícula BI-61.321, marca "Citroën", motor gasolina, número 202300 1276,3, 9 HP, tara quinientos cinco y bastidor número 2002-006608, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, Madrid, el día diez de septiembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de nueve mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Y que el vehículo que se subasta se encuentra depositado en poder del deudor, vecino de Palencia, calle Calvo Sotelo, número tres.

Dado en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. S. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.398)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Bautista Barrajón Monreal, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Máximo Escribano Muñoz-Cobo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca hipotecada:

Casa vivienda principal y sus accesorios: Una casa en la calle de Ayala, número dos, de Torreperogil, compuesta de cada habitación y edificios accesorios, que después se describirán. La totalidad de la casa, edificios accesorios que forman unidad de inmueble ocupan una extensión superficial de dos mil setecientos ochenta metros cuadrados y ciento tres milímetros, también cuadrados, de terreno, siendo sus linderos los siguientes: el frente, la casa, con su puerta principal, da a la calle de Ayala, que antes se llamó de Prim; por la derecha de su entrada limita con la calle de Castelar o camino de Sabote, con corrales de las casas de Diego Rosales, que hoy pertenecen a esta testamentaria, con otro de don Juan Villar Medina, otro de don José Hidalgo Jurado, otro de Francisco Albacete Molina, otro de Francisco Poyatas Torres y otro de Martín Navarrete López, con casa que fué de don Manuel Rujs Orias; por la espalda, con la casa que fué de Diego Rosales y con la nueva calle llamada del Obispo Basulto, en la que tiene una puerta accesoria el inmueble que se describe, y por la izquierda, con corral de don Alfonso Muñoz Cobo y Esteban, con

la casa y corral de Sebastián Millán Mora y con otra casa y corral de Mariano Hurtado García, antes del padre de éste, Juan Hurtado Jiménez. La totalidad del inmueble se compone de los siguientes edificios y patios colindantes, que se comunican interiormente entre sí:

1.º Casa habitación, con la puerta principal orientada a Mediodía, que da a la calle de Ayala, estando marcada actualmente con el número dos. Se asienta dicha casa habitación sobre una extensión superficial de terreno de cuatrocientos cuarenta metros y noventa centímetros cuadrados, comprendidos en ella un patio interior de luces que tiene en el centro. En su interior está compuesta de tres pisos sobre el suelo, dos de ellos habitables, y un granero en el último, y de un sótano a nivel inferior del suelo de la casa y calle. A la derecha de la puerta principal existe otra que da también a la calle de Ayala, por la que se entra a una cochera o garaje que hace esquina a la calle de Castelar, cuya cochera se comunica por otra puerta interior con el portal de la casa. Por la puerta principal de la casa se entra en un zaguán, y por la puerta de éste, al mencionado portal; habiendo, primeramente, a la izquierda un despacho, con su puerta y con ventana con reja, a la calle mencionada, y a la derecha, además de la puerta ya expresada que da a la cochera, otra puerta también, que da a una habitación con reja al exterior, en el muro de la casa que linda con la calle de Castelar. Al frente de la puerta principal de entrada y final del portal se encuentra una escalera con peldaños de mármol y con baranda de madera, que da acceso al piso principal. A la izquierda del mencionado portal existe una galería que tiene dos habitaciones a su derecha, con ventanas a la calle de Ayala y una al frente, con ventana al patio principal, y a su derecha hay unas ventanas y una puerta que da al patio de luces interior, antes nombrado. Esta galería tiene a su final, y a la derecha, un pasillo, con otras dos habitaciones, una de ellas destinada a lavadero, que se alumbra por ventanas que reciben luz del patio interior ya descrito o mencionado. De este pasillo de la galería sale a su izquierda otra escalera, que es accesoria, y conduce al piso principal y proximidades de la cocina. Al final del pasillo hay una puerta que da al sótano antes referido y otra por frente de la salida al patio principal, que es común a toda la casa vivienda y sus accesorios, que después se describirán. En este piso bajo de la casa principal que se acaba de describir existe, como se ha dicho, un patio de luces interior, con extensión superficial de cuarenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros cuadrados, cuya superficie se ha comprendido dentro del perímetro total de la casa vivienda principal que antes se ha expresado. Dicho patio interior de luces limita con habitaciones de la casa antes descrita por tres de sus lados y por el cuarto con pared de la casa lindante, que fué de don Diego Rosales, hoy de su testamentaria. Como queda dicho, el perímetro de este patio interior queda comprendido dentro del total expresado de cuatrocientos cuarenta metros y noventa centímetros cuadrados de la casa principal. El piso principal o segunda planta de esta casa habitación tiene acceso por la indicada escalera del portal, entrando en él por puerta de cristales a un estanco o repartidor, del que parten habitaciones a su izquierda y al frente; todas ellas con balcones a la calle, siguiendo a la derecha de esta estancia una galería con ventanas al lado derecho, que dan al patio de luces interior, y con habitaciones a la izquierda, también con balcones al exterior, habiendo al fondo de la galería otra habitación que sirve de comedor. Por una puerta, al final de la derecha de esta galería, se da acceso a un pasillo en el que hay una habitación dormitorio de la servidumbre y una despensa en su lado derecho, y por la izquierda está la cocina y la continuación de la escalera accesoria, que va del piso bajo hasta el granero. Este (el granero) ocupa el último piso de la casa vivienda y se compone de una nave para guardar grano, cuya extensión cubre todas las habitaciones, estancias y galerías con el pasillo del piso principal. La descrita casa vivienda principal, con el patio de luces interior comprendido en ella dentro de su superficie, constituye el edificio central o principal, que así puede llamarse, del que dependen los demás edi-

ficios accesorios contenidos dentro del perímetro total o general del inmueble que, como se ha dicho, serán descritos a continuación. Esta casa vivienda, con exclusión de todos los otros edificios levantados en el mismo terreno, y de los patios, que también luego se describirán, tienen los límites siguientes: por el Norte o espalda, con la casa continua, que fué de Diego Rosales Cazorla, hoy su testamentaria, y con parte del patio principal de servicio de todas las edificaciones construídas en el inmueble; por el Sur, con la calle de Ayala, la que tiene puerta principal; por la derecha, con la calle Castelar o camino de Sabote, y por la izquierda, con dicho patio principal.

2.º Edificación accesoria: Una cuadra para ganado de labor, que se deslinda: a su frente, por Saliente, donde tiene una puerta de entrada; por la derecha de la misma, con la fábrica o molino de aceites y con la bodega de vinos, que después se describirán; por la izquierda, con el corral de don Alfonso Muñoz-Cabo y Esteban, y por la espalda, con la casa y corral de Sebastián Millán Mora. La cuadra se compone de una sola planta, con techumbre de tejas, y con una extensión superficial de veintinueve metros y ochenta centímetros cuadrados, conteniendo en su interior una pesebrera para el ganado de laboreo agrícola.

3.º Otra edificación accesoria: Una fábrica o molino de aceites; su puerta de entrada está orientada al Norte, deslindándose por los demás puntos; por la derecha, entrando, con la bodega de vinos; por la izquierda, con el patio principal, y por la espalda, con dicho patio y con la cuadra antes descrita. La expresada fábrica se compone de dos departamentos, que se comunican entre sí: El primero, destinado a molienda y prensado de la aceituna, con extensión superficial de ciento treinta y dos metros cuadrados. Y el segundo, anejo al anterior, con puerta de comunicación entre ambos, contiene pozuelos adobadores del aceite, con extensión superficial de veintinueve metros y setenta y cinco centímetros cuadrados. En total, ambos departamentos o estancias se asientan sobre una superficie de ciento sesenta y un metros y setenta y cinco centímetros cuadrados, con tejado de dos vertientes, y conteniendo en su interior los elementos necesarios para la molienda y prensado del fruto del olivo y para clarificar el líquido resultante de tales operaciones.

4.º Otra edificación accesoria: Bodega de vino. En el mismo patio, y a continuación de la fábrica descrita, existe otra edificación accesoria del inmueble, que es la bodega de vino, que tiene su puerta de entrada orientada al Este, deslindándose por la derecha con la calle del Obispo Basulto; por la izquierda, con la fábrica de aceites y con la cuadra, ya descritas, y por la espalda, con un patio de luces, que luego se describirá. La bodega, techada a dos vertientes, contiene en su interior tinajas para la elaboración de vinos, y tiene una extensión superficial de trescientos sesenta y dos metros y cuarenta y cinco centímetros cuadrados.

5.º Otra parcela accesoria: Corralillo o patio de luces para la bodega de vinos. En el patio principal, entre el muro o pared de la espalda de la bodega de vinos, hay una faja longitudinal de terreno, que forma un corralillo, con una extensión superficial de cincuenta y siete metros cuarenta y cinco centímetros cuadrados. Este corralillo está destinado a patio de luces para la bodega, en la pared posterior o espalda, y a recoger las aguas pluviales de una de las vertientes del tejado, construído a dos vertientes. Este corralillo longitudinal a la pared limita: al Norte, con la calle del Obispo Basulto; al Este, con la bodega; al Sur, con la cuadra, y al Oeste, con la casa de Mariano Hurtado García.

6.º Otro edificio accesorio: Al jaraiz. También en dicho patio está situado el jaraiz, destinado a la pisa y estrujamiento de la uva y acumulación del mosto. Su puerta de acceso, orientada al Sur, tiene a su derecha el descargadero de la uva, con portón que sirve de vaciadero del fruto en el interior del jaraiz. Se deslinda: por su derecha, con el patio mencionado; por la izquierda, con la bodega, y por la espalda, con la calle del Obispo Basulto. El edificio, techado a dos vertientes, tiene una sola nave y una extensión superficial de setenta y nueve metros veinte centímetros cua-

drados, conteniendo en su interior los útiles necesarios para la operación industrial a que el local está destinado.

7.º Otro elemento accesorio: Los pozos del orujo de uva. Adosados al exterior de la bodega, a su derecha, y también dentro del patio existente abiertos en el suelo, cuatro pozos o depósitos para conservar el orujo de la uva. Están protegidos por un cobertizo de material adecuado y tienen una extensión superficial de cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: por la derecha, con el jaraiz; por la espalda, con la bodega, y por el frente e izquierda, con el patio principal.

8.º Accesorio sin edificar: El patio principal y común a todas las edificaciones construidas en el inmueble. La total extensión superficial del patio del inmueble, sin las edificaciones descritas, está constituida por lo que resta de terreno, que no ha sido edificado. Las edificaciones levantadas ocupan una superficie total de mil ciento setenta y seis metros y cuarenta y cinco centímetros cuadrados. Lo que resta del perímetro del terreno sin edificar da una extensión superficial de mil seiscientos tres metros cincuenta y cinco centímetros y ciento tres milímetros cuadrados, que es exactamente la total extensión de superficie del patio principal, anejo y común a todas las edificaciones o edificios construidos en el perímetro del inmueble. Determinada la extensión superficial del patio, constituido por las unidades de terreno sin edificar del inmueble, conviene fijar los linderos del mismo con las edificaciones levantadas y con la parte del exterior del perímetro con que también linda. El patio limita: por el Norte, con la del Obispo Baulto y con el jaraiz; por el Oeste, con los pozos del orujo de la uva, con la bodega de vinos, con la fábrica de aceites, con la cuadra y con el corral inmediato de propiedad de don Adolfo Muñoz Boco y Esteban; por el Sur, con la calle de Ayala, y por el Este, con la casa vivienda principal de este inmueble, con corrales de las casas de Juan Villar Medina, José Hidalgo Jurado, Francisco Albacete Molina, Francisco Poyates Torres, Martina Navarrete López y con casa que fué de don Manuel Ruiz Oria, y con otra, que perteneció a Diego Rosales Cazorla, y que adquirió por compra de éstos don Elías Escribano García Sierra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al folio doscientos tres del tomo mil ciento cinco, libro ciento cuarenta de Torreperogil, finca número ocho mil ochocientos sesenta y dos, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día cuatro de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Dicha finca sale a subasta pública por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.369)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número ciento setenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Siemens Industria Eléctrica, S. A.", contra don Antonio Ródenas Gómez, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos se ha acordado por providencia del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de tasación, los siguientes bienes:

Un vehículo, marca "Renault 4-F", furgoneta, matrícula de Madrid, M-454.648.

Diez lámparas de comedor, de cinco brazos en vela.

Un televisor, marca "Schneider", de veintitrés pulgadas.

Una lavadora, marca "Laga".

Un transistor, marca "Lavis", con soporte, de corriente para ciento veinticinco y doscientos veinte de voltaje.

Un magnetofón a pilas, marca "Ingra".

Tres juegos de relojes de sobremesa, con dos candelabros para cada reloj.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, se ha señalado el día quince de septiembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de setenta y ocho mil setecientos pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, dado en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.394)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 30

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de instrucción núm. 30 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el núm. 90 de 1969, sobre hurto de un tocadiscos "Ericsson" y otros efectos del interior de un coche "Seat" 600, que se hallaba aparcado en el barrio de Surbatán, de esta capital, e ignorándose quién o quiénes sean los propietarios de dichos efectos sustraídos, se les hace por medio del presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, citándoles al propio tiempo a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, dentro del término de cinco días, al objeto de recibirles declaración y demás procedentes.

(B.—3.070)

JUZGADO NUMERO 33

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 33, en diligencias previas seguidas en dicho Juzgado con el núm. 306 de 1969, se cita a los parientes de la finada Cándida Ruiz Fernández, natural de Madrid, hija de Higinio y Cándida, de setenta y ocho años, viuda, y vivía en la calle del General Goded, núm. 4, y que falleció el día 26 del actual en el Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración, haciéndoles a la vez saber los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuicia-

miento Criminal y apercibiéndoles que de no comparecer serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—3.255)

ALCALA DE HENARES

El señor Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de 29 de julio de 1969, ha acordado se notifique al acusado Francisco Maldonado González, de treinta y un años de edad, hijo de Francisco y Olalla, natural de Palomas (Badajoz) y vecino de esta ciudad, casado, jornalero, actualmente, al parecer, en Suiza, que en las diligencias preparatorias de juicio oral núm. 27 de 1968, seguidas contra el mismo, se ha dictado sentencia con fecha 11 de julio actual que contiene el siguiente particular:

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Francisco Maldonado González, como responsable en concepto de autor de un delito de imprudencia temeraria, a la pena aceptada de multa de 5.000 pesetas, con arresto sustitutorio de treinta días, privación del permiso de conducir por un año y al pago de las costas procesales y de la indemnización de 3.000 pesetas al perjudicado, Epifanio Martínez Carrión: El Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, a nombre del acusado, abonará al perjudicado, Fidel Martínez Carrión, la cantidad de 2.400 pesetas en concepto de indemnización por las lesiones sufridas. Y se aprueban los autos de insolvencia del acusado y de solvencia del Fondo Nacional de Garantía, dictados con fechas 30 de diciembre de 1968 y 2 de junio de 1969.

Y para que sirva de cédula de notificación al referido acusado, con instrucción de sus derechos, se expide la presente en Alcalá de Henares, a 29 de julio de 1969.

(G. C.—4.811)

(B.—3.271)

LA CAROLINA

Por disposición del señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas núm. 147 de 1969, se cita al perjudicado don Samuel Flores Albarrán, por ignorarse su paradero, propietario de la vaca brava, color negro, con hierro en forma de hebillas, con el número 581, para que dentro del tercer día comparezca ante este Juzgado a fin de ofrecerle el procedimiento, lo que se verifica por medio de la presente.

Juzgado de instrucción de La Carolina, a 29 de julio de 1969.

(G. C.—4.826)

(B.—3.283)

SEVILLA

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de primera instancia núm. 8 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue incidente de impugnación de cuentas promovido por don José Flores Martín Aragón, contra el administrador don Oscar Bustos Amaré, en los que se ha dictado la sentencia que, copiada en parte, dice así:

Sentencia. — En Sevilla, a 24 de mayo de 1969. — El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia núm. 8 de esta capital, en los presentes autos incidentales de pieza separada de administración judicial, sobre impugnación de cuentas de administrador, designado en autos sobre embargo preventivo —mayor cuantía—, núm. 188 de 1967, incidente promovido por don José Flores Martín Aragón, labrador y vecino de Puebla de Montalbán, calle de las Lilas, núm. 11, defendido por el Letrado señor Carpintero Renero y representado por el Procurador señor García Sáinz (que litiga por pobre), contra don Oscar Bustos Amaré, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, domiciliado en calle Escocia, 26, administrador judicial, declarado en rebeldía; y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda deducida por don José Flores Martín Aragón, debo declarar y declaro que la cuenta presentada por el administrador judicial don Oscar Bustos Amaré debe ser rectificadas en el sentido de incrementar el haber en 628.756 pesetas con 50 céntimos, y que dicho administrador es responsable del saldo de esta forma resulte, condenándole a estar y pasar por las anteriores declaraciones y al pago de las costas causadas. — Así por esta mi sentencia, que se notificará al demanda-

do rebelde en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que se solicite su notificación personal dentro del plazo de tres días, lo pronuncio, mando y firmo. — José Muñiz. (Rubricado). — Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que le sirva de notificación al demandado rebelde señor Bustos Amaré, se publica el presente.

Dado en Sevilla, a 10 de julio de 1969. (B.—3.296)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de esta capital,

Por el presente edicto hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de proceso de cognición número ciento cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, seguido a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre de "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", contra don José Antonio López Moratilla, vecino de Quintanar del Rey (Bar Alegrías), sobre reclamación de cuarenta y tres mil seiscientas pesetas, se ha mandado sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados al deudor:

Una máquina para leche, marca "Chedros", valorada pericialmente en tres mil pesetas.

Una cafetera, marca "Italcrem", con tres tiracafés, número 930087, valorada en sesenta y una mil pesetas.

Total, sesenta y cuatro mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en esta Sala audiencia, sita en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, el día once del próximo septiembre, a las diez de la mañana, con las siguientes advertencias:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de la tasación.

Que dichos bienes se subastan en un solo lote y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que referidos bienes se hallan depositados en el propio deudor demandado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.384)

JUZGADO NUMERO 28

CEDULA DE CITACION

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de esta capital, en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en representación de don Antonio García-Tornell, contra don Antonio Sáiz Arce y otro, cuyo último domicilio conocido fué en el piso cuarto de la casa número treinta y ocho del paseo de María Cristina, de Madrid, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de la renta, ha dispuesto se cite a dicho demandado a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Carabanchel, número uno; el próximo día cinco de septiembre, a las diez horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal civil, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, se le tendrá por conforme con el desahucio solicitado, referente a la planta tercera del edificio número cuarenta y dos de la calle de Nicolás Morales, de este distrito.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado don Antonio Sáiz Arce, a disposición del cual se encuentra en esta Secretaría la correspondiente copia de la demanda, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.391)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 55/69, por daños, y contra Cirilo Rueda Mendoza, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

Sentencia. — En la villa de Madrid, a 19 de junio de 1969.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7 de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de la otra, Cirilo Rueda Mendoza y Liberto Quintanar Alvarez, cuyas circunstancias personales de los mismos ya constan; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Cirilo Rueda Mendoza a la pena de 300 pesetas de multa, a que indemnice a Mariano Herrero Marzal en la cantidad de 1.849 pesetas y pago de tasa y costas. Se declara responsable civil subsidiario de la indemnización concedida a Liberto Quintanar Alvarez. Y notifíquese estas resoluciones por edictos al condenado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe. — Antonio Clarés Díaz. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Cirilo Rueda Mendoza, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y para su inserción en dicho periódico, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid, a 19 de junio de 1969.

(B.—2.819)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 226/69, por lesiones, contra Sheena Maclean y otro, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Sheena Maclean y Antonio Martín Gutiérrez de la falta de lesiones que se les imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Sheena Maclean expido el presente en Madrid, a 20 de junio de 1969.

(B.—2.821)

En el juicio de faltas núm. 124/69, por lesiones, contra Juan Carlos León, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Juan Carlos León Escobero de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Román Saavedra Cifuentes, asistido de su representante legal, expido el presente en Madrid, a 20 de junio de 1969.

(B.—2.822)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 117 de 1969, contra Howar Eugene Poindexter Thomas, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia. — En Madrid, a 18 de junio de 1969.—Vistos por el señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Howar Eugene Poindexter Thomas a ocho días de arresto en prisión y pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Howar Eugene Poindexter Thomas y Dianne Faith Neil Fefoi de Pon Dexter, expido el presente.

Madrid, a 18 de junio de 1969.

(G. C.—4.102)

(B.—2.823)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 684 de 1968, contra Luis Moreno Fernández, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia. — En Madrid, a 18 de junio de 1969.—Vistos por el señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Luis Moreno Fernández de los hechos de-

nunciados, declarando de oficio el pago de costas.

Y para que sirva de notificación a Enrique Herranz Rojo, expido el presente.

Madrid, a 18 de junio de 1969.

(G. C.—4.103)

(B.—2.824)

GETAFE

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal de esta villa de Getafe (Madrid).

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de faltas núm. 28 de 1969, por daños con hurto del producto, contra Juan de Dios Lloper Valor, de veintitrés años, casado, vecino de Getafe, en Parque de las Margaritas, bloque 24, portal primero, piso tercero, y cuyo actual paradero se ignora, se notifica y hace saber al mismo que por sentencia de esta fecha, dictada en mencionado juicio, ha sido condenado como autor responsable de una falta del artículo 598, núm. 2, del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice a la Obra Nacional del Cerro de los Angeles en la cantidad de 600 pesetas, importe del pino hurtado, y al pago de las costas del juicio.

Dado en Getafe, a 25 de junio de 1969.

(G. C.—4.303)

(B.—2.940)

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal de esta villa de Getafe (Madrid).

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de faltas núm. 25 de 1969, por infracción a la ley de Caza, contra Zacarías Iglesias Serrano, cuyas circunstancias se desconocen, vecino de Orcasitas y en ignorado paradero, se cita y llama a dicho inculcado a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días a fin de notificarle la tasación de costas y llevar a efecto las demás responsabilidades a que fué condenado, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Getafe, a 30 de junio de 1969.

(G. C.—4.393)

(B.—2.995)

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal titular de esta villa de Getafe (Madrid).

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de faltas número 141 de 1969, por lesiones en accidente de circulación causadas a Santiago Marín Ramos, en esta Villa, el día 17 de junio pasado al ser alcanzado con una moto, se cita y llama a dicho lesionado, vecino de Pamplona, y actualmente en ignorado paradero, así como al que fuera el conductor de dicho vehículo, dentro del término de diez días, a fin de recibirles declaración y ser reconocido el primero por el señor médico, haciéndosele instrucción del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Getafe, a 14 de julio de 1969.

(G. C.—4.662)

(B.—3.170)

TORRELAGUNA

Don Fernando Gándara Gómez, Juez comarcal de Torrelaguna.

En virtud del presente se requiere a Mohamed Ben-Jarbi, de ochenta y nueve años de edad, hijo de Abi Mohamed y Anelu, de estado casado, natural de Marruecos, para que en el término de diez días, se persone en este Juzgado comarcal, sito en la calle de José Antonio, número 4, para darle vista de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 96 de 1968, seguido contra el mismo, y requerirle para el pago de la expresada tasación de costas.

Torrelaguna, a 29 de julio de 1969.

(B.—3.304)

Don Fernando Gándara Gómez, Juez comarcal de Torrelaguna.

En virtud del presente se requiere a Hermenegildo Cortijo Martín, de veintinueve años de edad, conductor, con domicilio desconocido en la actualidad, para que en el término de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente, se persone ante este Juzgado comarcal, sito en la calle de José Antonio, número 4, para darle vista de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 91 de 1968, y requerirle para su pago.

Torrelaguna, 29 de julio de 1969.

(B.—3.305)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 235 de 1969, por lesiones, contra Angel Soto Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se le cita para que el 17 de septiembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—3.183)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 262 de 1969, por hurto, contra Angel Altieri Aguilar, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se le cita para que el día 19 de septiembre próximo y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza Chamberí, núm. 4.

(B.—3.184)

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en el juicio de faltas número 326 de 1969, por malos tratos, por medio de la presente se cita a José Parejo Ostos, natural de Ecija (Sevilla), en concepto de denunciante, y a José Luis Alos Duparc, en concepto de denunciado, para que asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, el día 19 de septiembre próximo, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—4.935)

(B.—3.377)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en el juicio verbal de faltas número 356 de 1969, por negligencia simple de la que se derivaron daños, por medio de la presente se cita a Marcial Torrecillas Casas, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que en concepto de denunciado y asistido de los medios de prueba de que intenten valerse, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, sito en calle de Alberto Aguilera, número 20, el día 26 de septiembre próximo, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—4.934)

(B.—3.376)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en el juicio de faltas número 335 de 1969, por daños en colisión de vehículos, por medio de la presente se cita a Francisco Esteban Viejo, como denunciado, y a Alonso Quijano, como responsable civil subsidiario, y de los cuales se desconocen las demás circunstancias personales, para que asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, el día 29 de septiembre próximo, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—4.933)

(B.—3.375)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas anotado al margen, por daños en colisión de vehículos, por medio de la presente se cita a Germán Carrillo, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, en concepto de denunciado, y a Mercedes García de Carrillo, cuyas demás

circunstancias personales también se desconocen, en concepto de responsable civil subsidiario, para que provisto de los medios de prueba de que intente valerse, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 4 de Madrid, sito en calle de Alberto Aguilera, número 20, el día 19 de septiembre próximo, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—4.932)

(B.—3.374)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en el juicio de faltas número 515 de 1969, por daños en colisión de vehículos, por medio de la presente se cita a Pedro Lucas Sánchez, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se desconocen, para que en concepto de denunciado y asistido de los medios de prueba de que intente valerse, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, el día 24 de septiembre próximo, a las nueve horas, para asistir a la celebración del juicio de faltas.

(G. C.—4.931)

(B.—3.373)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en el juicio de faltas número 527 de 1969, por medio de la presente se cita a Juan Antonio Macía Díez, para que en concepto de denunciado y asistido de los medios de prueba de que intente valerse, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, el día 17 de septiembre próximo, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, por hurto.

(G. C.—4.930)

(B.—3.372)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en el juicio de faltas número 404 de 1969, por embriaguez y escándalo, por medio de la presente se cita a Francisco Cabanillas Pinto, cuyo actual paradero se desconoce, para que en concepto de denunciado y asistido de los medios de prueba de que intente valerse, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, el día 26 de septiembre próximo, a las nueve horas, para asistir a la celebración del juicio de faltas.

(G. C.—4.929)

(B.—3.371)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en el juicio verbal de faltas número 396 de 1969, por lesiones en riña, por medio de la presente se cita a Francisco Afán Martínez, Julián Francisco Rodríguez Alguacil, José Manuel Jiménez Pérez, Messoudi Messoud, súbdito marroquí y Hassan Amar Mokhtar, también súbdito marroquí, para que en concepto de denunciados y asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, el día 26 de septiembre próximo, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—4.927)

(B.—3.369)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en el juicio verbal de faltas número 247 de 1969, por riña y escándalo, por medio de la presente se cita a Ramón Tomás Bravo Cano y Felicitas Pérez Gonzales, para que en concepto de denunciados y asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, el día 26 de septiembre, a las nueve horas, para asistir a la celebración del juicio de faltas.

(G. C.—4.954)

(B.—3.396)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en el juicio de faltas número 255 de 1969, por lesiones por agresión, por medio de la presente se cita a Luis Martínez Martínez, que tuvo su domicilio en la calle de Antonio Zamora, número 4 de Madrid, de donde ha desaparecido, desconociéndose su paradero, para que en concepto de denunciado y provisto de los medios de prueba de que intente valerse, comparez-

ca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4, el día 26 de septiembre próximo, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.
(G. C.—4.952) (B.—3.394)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en el juicio de faltas número 258 de 1969, por medio de la presente se cita a Bernardo Anacleto Amuedo, cuyas demás circunstancias personales no constan, para que en concepto de denunciado y asistido de los medios de prueba de que intente valerse, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4, el día 29 de septiembre, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, por lesiones en riña.
(G. C.—4.951) (B.—3.393)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en el juicio verbal de faltas número 170 de 1969, por negligencia simple de la que se derivaron daños, por la presente se cita a Adolfo Royo Gomellón, mayor de edad, que tuvo su último domicilio en Madrid, en la calle de Seo de Urgel, número 13, ignorándose actualmente su paradero, para que en concepto de denunciante y asistido de los medios de prueba de que intente valerse, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, el día 29 de septiembre próximo, a las nueve horas, para asistir a la celebración del juicio de faltas.
(G. C.—4.950) (B.—3.392)

JUZGADO NUMERO 6

Nieto Muñoz (Enrique), hijo de Ramón y de Manuela, domiciliado últimamente en barrio Valdevevas (Fuencarral), kilómetro 6,700 de la carretera de Burgos, calle Juan Montero, número 5, comparecerá el día 27 de septiembre próximo y hora de las nueve, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, seguido contra el mismo, apercibido de que si no comparece le parará el el perjuicio a que haya lugar en derecho.
(B.—3.390)

José Beneytez Sastre, natural, digo, nacido el día 16 de diciembre de 1942, y que estuvo domiciliado en esta capital, calle de Ave María, 44, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de quince días ante este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado, bajo apercibimiento de que de no comparecer cumplirá el arresto subsidiario correspondiente por el impago de la multa, pena impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 319 de 1968.
(B.—3.387)

JUZGADO NUMERO 7

B. Morant (Ricardo), hijo de José Ramón y de Rosario, con domicilio últimamente en Benalmedena (Málaga), comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 391 de 1969, por lesiones y daños, y contra Apolonio Rubio de la Osada, el día 18 de septiembre y hora de las doce, apercibido de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.
(B.—3.238)

Monrant (Gertrude), hija de Ginés y de Francisca, con domicilio últimamente en Benalmedena (Málaga), comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, 10, primero, a celebrar juicio de falta señalado con el número 391 de 1969, por lesiones y daños, y contra Apolonio Rubio de la Osada, el día 18 de septiembre y hora de las doce, apercibido de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.
(B.—3.239)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas, seguido por estafa, con el número 462 de 1969, se ha acordado

en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 19 de septiembre y hora de la once treinta, a cuyo acto se cita como denunciados a Juan Bover Cuenca y Juan Santalla Romero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.
(B.—3.362)

En el juicio de faltas, seguido por Tomás Collado Prieto, con el número 289 de 1969, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 19 de septiembre y hora de las once treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a Florencio del Peral Oriza, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—3.363)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Santos Monge Alda, vecino de Madrid, domiciliado en la calle del Amparo, 40, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 2 de octubre del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 680 de 1968, sobre daños.
(B.—3.349)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 210 de 1969, por desobediencia, Gerta Hofman Habiger, domiciliada últimamente en José Anduiza, número 2, comparecerá el día 17 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado, apercibida que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.
(G. C.—4.731) (B.—3.187)

Juicio verbal de faltas número 296 de 1969, por lesiones y daños, Jean Paul Regnard, en ignorado paradero, comparecerá el día 17 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.
(G. C.—4.775) (B.—3.224)

Juicio verbal de faltas número 296 de 1969, por lesiones y daños, Legrand Guy Agustín Adolphe, en ignorado paradero, comparecerá el día 17 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.
(G. C.—4.776) (B.—3.225)

JUZGADO NUMERO 11

Don Seraffín González Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, en virtud de providencia dictada con esta fecha y en cumplimiento de Orden comunicada del Ministerio de Justicia, se va a proceder al expurgo de los expedientes tramitados y archivados en este Juzgado, tanto de índole civil como de penal y gubernativos, y se concede un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas que puedan estar interesadas en los mismos soliciten lo que a su derecho pudiera convenir, previniéndoles que una vez transcurrido dicho término sin que hayan formulado peticiones, se procederá a dar al papel inservible el destino procedente.
(G. C.—4.116) (B.—2.840)

En el juicio de faltas número 60 de 1969, tramitado en este Juzgado, sobre lesiones por agresión mutua, en el que figura como denunciado Domingo Alvarez Contreras, nacido en Almendros (Cuenca), mayor de

edad, casado, empleado, hoy en ignorado paradero, se ha acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio el día 19 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, citándose por medio de la presente a referido denunciado, para que dicho día y hora, comparezca con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole al propio tiempo que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.
(G. C.—4.802) (B.—3.280)

En el juicio de faltas número 304 de 1969, sobre daños por imprudencia, a virtud de denuncia de Alfonso Martín Cabrero, mayor de edad, industrial, que dijo domiciliado en esta capital, Manzanares, número 16, en donde ha resultado desconocido, se ha acordado citar al referido denunciante, para que el día 26 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, asista con los medios de prueba de que intente valerse, a la celebración del juicio de faltas de referencia, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, bajo.
(G. C.—4.910) (B.—3.358)

JUZGADO NUMERO 12

El Juez municipal del número 12 de los de esta capital, ha acordado en el expediente de juicio de faltas número 435 de 1969, que se tramita por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Gerar Michel Naprous, de veintidós años de edad, de profesión artista, vecino de Saint Ayr Sous Doudan 91 Essonne, en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, 4, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas, señalado para el día 23 de septiembre próximo, a las once horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de pruebas intente valerse.
(B.—3.327)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio de la presente se requiere a Manuel Collado de Marcos, nacido el 15 de noviembre de 1936, en Atienza (Guadalajara), hijo de Cipriano y de Petra, soltero, sin profesión, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Fuente del Tiro, bloque 10, portal C, segundo D, hoy en ignorado paradero, para que en el término de cinco días, comparezca ante el Juzgado municipal número 13 de los de esta capital, sito en la calle Velázquez, 52, cuarto, a satisfacer las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 664 de 1968, sobre estafa, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.
(G. C.—4.589) (B.—3.106)

Por medio del presente se cita a Alan Romilly, nacido en Londres, el día 3 de marzo de 1943, hijo de Ghulam y de Irene, soltero, actor, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Huertas, pensión "Herrero", hoy en ignorado paradero, para que el día 18 del próximo mes de septiembre y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 13 de los de esta capital, sito en la calle Velázquez, 52, cuarto, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 363 de 1969, sobre lesiones, en el que es parte en concepto de denunciado, debiendo concurrir con las pruebas que intente valerse y con el apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.
(B.—3.262)

JUZGADO NUMERO 14

Moisés Calleja García, de treinta y dos años, casado, conductor, hijo de Francisco y Siria, natural de Malva (Zamora) y con domicilio últimamente en poblado de la Fortuna, calle de San Juan, número 4, primero C, comparecerá el día 17 de septiembre, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número

629 de 1968, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas prueba intente valerse.
(B.—3.241)

Asunción Gadea Molano, de treinta y tres años, natural de Madrid, casada, hija de Enrique y María, domiciliada últimamente en calle de Divino Vallés, núm. 21, piso bajo, izquierda, comparecerá el día 22 de septiembre, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 333 de 1969, se sigue por coacción, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.
(B.—3.266)

Alvaro Huerga Ferrero, casado, hijo de Santiago y Leonor, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Garcilaso, 13, y Luis Plaza Cuarto, mayor de edad, camarero, domiciliado últimamente en calle de Eduardo Adaro, 7, comparecerán el día 22 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 238 de 1969, se sigue por hurto, debiendo concurrir asistidos de cuantas pruebas intente valerse.
(B.—3.330)

Julio Sanz Sanz, de veintinueve años, hijo de Filiberto y Ladislao, natural de Ataques (Valladolid), con domicilio últimamente en el pueblo de su naturaleza, calle Onésimo Redondo, sin número, comparecerá el día 22 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 215 de 1969, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.
(B.—3.331)

José Luis Parrondo Carrascal, de treinta años, hijo de Manuel y de Joaquina, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la Carrera de San Francisco, número 11, pensión, comparecerá el día 22 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 384 de 1969, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.
(B.—3.332)

JUZGADO NUMERO 15

Evelio Bonias Arques, nacido el 12 de abril de 1935, en Alcoy (Alicante), hijo de Ramón e Isabel, casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Barco, número 10, primero izquierda, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 19 de septiembre y hora de las doce y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 15 de esta capital, sito en el paseo del Prado número 30, a celebrar el juicio de faltas número 341 de 1969, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.
(B.—3.352)

Fernando Martín Esteban, nacido el 19 de septiembre de 1940, y conductor del coche M-601.429, el día 6 de diciembre de 1968, con documento nacional de identidad número 51.302.009, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 19 de septiembre y hora de las doce y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 15 de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 63 de 1969, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.
(B.—3.351)

JUZGADO NUMERO 16

González García, Mariano, de veintisiete años de edad, natural de Matanza de los Oteros (León), hijo de Mariano y Paz,

soltero, Ingeniero Técnico de Minas, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 25 del próximo mes de septiembre y hora de las nueve y treinta minutos de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 16 de Madrid, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por lesiones y daños, bajo el número 223 de 1969, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.391)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas, seguido por daños, con el número 196 de 1969, contra Vicente Rodríguez González, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 19 de septiembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Andrés Rodríguez Ortigosa, domiciliado últimamente en calle Maqueda, 53, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.235)

En el juicio de faltas, seguido por desobediencia, con el número 363, contra Jacinto Falagán Fernández, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 19 de septiembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Jacinto Falagán Fernández, domiciliado en calle Lombía, número 3, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.291)

En el juicio de faltas, seguido por lesiones, con el número 769, contra Antonio Fernández Iglesias, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 26 de septiembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Rodríguez Vilces, domiciliado últimamente en calle Federico Fábrega, 12, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.360)

JUZGADO NUMERO 19

Sota Garrido (Ramón), de treinta años, casado, empapelador, hijo de José y de Francisca, natural de Calahorra (Logroño), domiciliado en colonia Zoime, bloque tercero, piso primero, conductor del vehículo 6.140-Z, 20205, en fecha 15 de noviembre próximo pasado, como inculcado, comparecerá el próximo día 17 de septiembre, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por daños, bajo el número 479 de 1969, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.343)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Serafín González Molina, Juez municipal sustituto en funciones del número 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 315 del presente año, por denuncia de Domingo Millana Gil, contra Francisca Esteban Martínez, ambos vecinos de esta capital, sin domicilios conocidos, por hurto y orden público, ha acordado se cite al denunciante y a la denunciada referidos, que se encuentran en ignorado paradero, de comparencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para el día 29 del próximo mes de septiembre y hora de las diez, al objeto de que como tales, asistan a la celebración del correspondiente juicio, provistos de las pruebas con que intenten valerse.

(B.—3.388)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita a José María González López, demás datos se ignoran, cuyo último domicilio lo fué en la calle de las Rodas, número 10, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 23 de septiembre y hora de las

diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a la celebración del juicio verbal de faltas número 384 de 1969, que sobre daños y a instancia de Isidoro Grande García se siguen en este Juzgado contra el mismo.

(G. C.—4.792) (B.—3.232)

Por la presente se cita a Quinto Certini y Vittoria de Angelis, ambos de nacionalidad italiana, cuyos demás datos de filiación se ignoran, y con domicilio desconocido, a fin de que el próximo día 23 de septiembre y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, a la celebración del juicio verbal de faltas número 452 de 1969, que sobre lesiones y daños, se siguen en este Juzgado, y a instancia de los mismos, contra José Manuel Rabanal Yus.

(G. C.—4.911) (B.—3.359)

Por la presente se cita a los denunciados en el juicio verbal de faltas número 371 de 1969, siguientes:

Andrés Cienfuegos García, con última residencia en "Residencia San Martín de Porres", de Carabanchel.

Jesús Fernández García, con último domicilio en Villacarriedo, número 12, Carabanchel.

Italo-Manuel Ricardi Lobra, calle Zorrilla, número 10, cuarto, como último domicilio.

Todos en ignorado paradero. Y a fin de que el día 30 de septiembre próximo y hora de las diez, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en calle Prim, 17, para la celebración del juicio verbal de faltas que se les sigue, por falta contra el régimen de las poblaciones.

(G. C.—4.937) (B.—3.379)

Por la presente se cita en forma a Rhimou Bent Mokhtar-Bakkali, nacida en Tánger, con domicilio accidental en Madrid, en calle Atocha, número 9, piso quinto, número 6, a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en calle Prim, 17, el día 30 de septiembre próximo y hora de las diez, para la celebración del correspondiente juicio de faltas de lesiones, en calidad de acusada y perjudicada.

(G. C.—4.936) (B.—3.378)

JUZGADO NUMERO 25

Miguel Cabss Benítez y Angel León Moratilla, mayores de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 26 de septiembre, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el juicio de faltas número 658 de 1969.

(B.—3.356)

JUZGADO NUMERO 26

Augusto da Costa Moço y Custodia Cardoso da Rocha, el paradero de los cuales se desconoce, deberán comparecer el día 17 de septiembre próximo y hora de las nueve treinta de su mañana, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), al objeto de celebrar el juicio verbal de faltas número 305 de 1969, seguido contra los mismos por hurto.

(G. C.—4.733) (B.—3.195)

Rafael Rodríguez Carmona, mayor de edad, montador del Circo "Atlas", cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), al objeto de celebrar el juicio de faltas número 383 de 1969, por hurto, contra Victorio Fernández Aguado.

(G. C.—4.734) (B.—3.196)

Mohamed Samiali, mayor de edad, barrista del Circo "Atlas", cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), al ob-

jeto de celebrar el juicio de faltas número 469 de 1969, por hurto, contra Victorio Fernández Aguado.

(G. C.—4.735) (B.—3.197)

En virtud de lo ordenado por el señor Juez municipal número 26 de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas número 68 de 1969, por lesiones, contra Antonia Fernández Fernández, Luisa Heredia Salazar y José Platón Cortés, se emplaza a usted, a fin de que en el improrrogable plazo de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 26 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de personarse en el recurso de apelación interpuesto por el señor Fiscal municipal, si a sus derechos conviniere.

(G. C.—4.339) (B.—2.949)

Antonio Rojas Márquez, mayor de edad, soltero, conductor, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23, el día 24 de septiembre próximo, a las diez horas, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 335 de 1969, por lesiones por imprudencia.

(G. C.—4.809) (B.—3.273)

Clark Jr. Burkhart, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 24 de septiembre próximo y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 365 de 1968, por daños por imprudencia.

(G. C.—4.808) (B.—3.274)

Angel Peláez Hernando, mayor de edad, soltero, obrero; Domingo Santiuste Contreras, de dieciocho años de edad, soltero, obrero; José Peláez Hernando, de diecinueve años de edad, soltero, camarero, y Luis de Diego Arahuete, de diecisiete años de edad, soltero, camarero, cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 24 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 355 de 1969, por orden público y amenazas.

(G. C.—4.807) (B.—3.275)

Pablo Perales Redondo, de diecisiete años, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 24 de septiembre próximo, a las diez horas, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 553 de 1969, seguido contra el mismo por vejación.

(G. C.—4.859) (B.—3.309)

Otto Lee Jones, como denunciado y Glyndon L. Jones Jr., como responsable civil subsidiario, cuyo paradero de los cuales se desconoce, deberán comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 465 de 1969, seguido contra los mismos, por lesiones y daños por imprudencia.

(G. C.—4.858) (B.—3.308)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal, en diligencias de juicio de faltas número 444 de 1969, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como denunciado José Manuel Sa Claudio, que tuvo su domicilio en calle María Auxiliadora, 11, segundo B, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste, a fin de que a las dieciséis horas del día 26 de septiembre próximo, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, 2, Fuencarral,

al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse, y de que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

(B.—3.386)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal, en diligencias de juicio de faltas número 329 de 1969, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como denunciante María del Pilar Sánchez Tejedor y denunciado Rafael Santander Cabrero, que tuvieron su domicilio en Paz, 4, y Corredera Alta, 7, 1.º, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éste, a fin de que a las dieciséis horas del día 26 de septiembre próximo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, 2, Fuencarral, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse y de que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

(B.—3.385)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO DE LA BASE AEREA DE TORREJON DE ARDOZ

Eduardo González Arenas, hijo de Eduardo y de Marina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, estatura un metro 820 milímetros; sus señas: pelo negro, cejas negras, ojos al pelo, nariz normal, barba normal, color sano y como señas particulares ninguna, que tuvo su domicilio en la calle Juan Ramón Jiménez, número 2, de Madrid, procesado por un presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán don José Martínez Martínez, Juez eventual de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Torrejón de Ardoz, 31 de julio de 1969. El Capitán Juez instructor, José Martínez Martínez.

(G. C.—4.874) (B.—3.322)

BARCELONA

Angel Olivares Moral, de veinticinco años de edad, hijo de Jacinto y de Luisa, de profesión protésico dental, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Norte, número 3, inculcado en causa núm. 139, abril 1969, por un supuesto delito de desobediencia a fuerza armada, comparecerá ante este Juzgado militar, sito en plaza Puerta de la Paz, núm. 31, primero, Barcelona, dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, a 7 de agosto de 1969. — El Comandante Juez instructor (Firmado).

(G. C.—4.953) (B.—3.395)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 67.368, por 10.000 pesetas, fecha 21 de enero de 1969, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 22 de agosto de 1969. — El Interventor (Firmado).

(A.—6.388)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36